DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 155/2020

Asunción, 23 de julio de 2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1537/2019

"ADQUISICIÓN DE TERMINAL PORTÁTIL DE LECTURA TPL' S"

CONTRATO N° 7869/2020 – Ítem 1

ID 357865

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo 7º Funciones del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DR/OC/40/2020 de fecha 16 de julio de 2020, generado por la Oficina de Coordinación de la Dirección de Gestión Regional, por el que solicita la emisión de Convenio Modificatorio, referente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1537/2019 - Contrato Nº 7869/2020 - Ítem 1, suscrito con la firma EXCELSIS S.A.C.I.G., en fecha 2 de julio de 2020, que cuenta con la aprobación de la Dirección de Gestión Regional; emite el siguiente parecer:

Que, el objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 1, consiste en ampliar la cantidad del ítem 1 conforme al siguiente detalle:

Ítem	*Descripción*	Unidad de Medida	Cantidad Original	Cantidad Adicional	Porcentaje de Ampliación %	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Terminal Portátil Industrial	Unidad	194	38	19,58	3.875.000	147.250.000
Monto total de la ampliación ₲ (IVA Incluido)							**147.250.000**

Que, la Unidad Administradora del Contrato (Oficina de Coordinación de la Dirección de Gestión Regional) manifiesta en su Dictamen Técnico, que el pedido de ampliación solicitado tiene como unas de las metas del plan operativo anual, como uno de los indicadores el mejoramiento del porcentaje de lecturas de medidores de energía eléctrica para el efectos los lectores deberán poseer equipos de precisión para mejorar la calidad del proceso de lectura de medidores sin errores ni estimaciones, por lo que se requieren de la dotación nuevos equipos llamado Terminal Portátil de Lectura (TPL S) . Por otro lado, recientemente la exigencia de la Resolución P/Nº 43671 de fecha 02 de julio de 2020, que establece en su Art. 2 el arbitrio de todas las gestiones conducentes al registro y toma de lecturas de los medidores correspondientes a los suministros activos de la Institución la realización del 100%, de los medidores instalados en todas las rutas e itinerarios de todo el territorio nacional, por lo que se torna de vital importancia contar con la mayor cantidad posible de equipos, para atender la demanda requerida en las unidades administrativas en general, atendiendo que en el ámbito de la DR, contamos con una cantidad de 315 lectores/distribuidor, actualmente con una porcentaje de 90% de equipos en

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 155/2020

Asunción, 23 de julio de 2020

estado obsoleto y el objeto es llegar a la sustitución del 100% de los equipos obsoletos por equipos nuevos para contribuir a mejorar significativamente de la lectura y distribución de facturas en el interior del país.

La solicitud planteada trae consigo un aumento de **₲ 147.250.000** (guaraníes ciento cuarenta y siete millones doscientos cincuenta mil), IVA Incluido, que representa el 19,58% del monto total del Ítem 1 del Contrato.

El plazo de entrega del suministro adicional será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del Convenio Modificatorio.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los montos y las cantidades ampliadas no superan el veinte por ciento (20%) de lo pactado originalmente, tampoco superan los umbrales fijados para las Licitaciones Públicas. Además, el contrato se encuentra vigente y la solicitud se encuentra dentro de los doce (12) meses de la fecha de suscripción del mismo.

Se cuenta con la conformidad de la firma EXCELSIS S.A.C.I.G., según Nota de fecha 16 de julio de 2020.

Por lo tanto, ésta UOC considera que el pedido es atendible conforme al **Artículo 63. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el presente Convenio Modificatorio Nº 1, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

LOB/lm
DCP/DVN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 155/2020

Asunción, 23 de julio de 2020

ANEXO PLANILLA DE VERIFICACIÓN – CONVENIO MODIFICATORIO (CM) Art. 63 Ley N° 2051/2003	
Modalidad:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1537/2019.
Descripción:	ADQUISICIÓN DE TERMINAL PORTÁTIL DE LECTURA TPL' S.
Contrato N°:	7869/2020 - Ítem 1.
Proveedor:	EXCELSIS S.A.C.I.G.
Fecha de suscripción del Contrato:	02/07/2020.
Fecha de cumplimiento de los doce (12) meses:	02/07/2021.
Unidad Administradora del Contrato (UAC):	Oficina de Coordinación de la Dirección de Gestión Regional.
Convenio Modificatorio N°:	1.
Objeto del CM:	Ampliar la cantidad Ítem 1.
Monto Original (Contrato):	₲ 751.750.000, IVA Incluido.
Monto a ser ampliada:	₲ 147.250.000, IVA Incluido.
Porcentaje del CM:	**19,58%.**
Plazo de entrega del CM:	Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del Convenio Modificatorio.
Convenios Modificatorios anteriores (N°/Cantidad/Monto):	No Aplica.
Porcentaje total de los CM:	No Aplica.
Monto total de los CM:	No Aplica.
Umbral de la Licitación Pública:	₲ 843.400.000.
Vigencia del Contrato:	Desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Acta de Recepción Definitiva del Suministro).
Conformidad del Proveedor:	Se adjunta conformidad del Proveedor de fecha 16 de julio de 2020.

Elaborado por: Teódulo Machuca

Verificado por:.....

Lic. Carlos López Domínguez
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa